



Universidad Nacional

de

Córdoba

1

República Argentina

Expte. 10-05-3432.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de su Resolución N° 314/05, solicita a este H. Cuerpo se conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. MARIA LUISA RANDAZZO (legajo 14193), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, por concurso, en la asignatura EDUCACION PARA LA SALUD (Prof. Cs. Biol.); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 22 y lo establecido por el Art. 13, Cap. IV, Ap. II, inc. e) del Dcto. 3413/79; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 314/05 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Profesora MARIA LUISA RANDAZZO (legajo 14193), en el cargo de Profesora Titular dedicación simple, por concurso, en la asignatura EDUCACION PARA LA SALUD (Prof. Cs. Biol.), a partir del 1° de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006, todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 13, Cap. IV, Ap. II, inc. e) del Dcto. 3413/79.

ARTICULO 2 .- La Profesora MARIA LUISA RANDAZZO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-**

gc
f

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

393